



NACIONAL



Resolución 282/2003

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

"33° Congreso Argentino de Pediatría" -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 23/05/2003; Publicado en: Boletín Oficial 29/05/2003

VISTO el Expediente N° 2002 - 51.03.0 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "33° Congreso Argentino de Pediatría", y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento, de indudable relieve, es convocado por la Sociedad Argentina de Pediatría, Asociación que funciona con esa denominación desde el año 1911.

Que son objetivos del mismo, reflexionar sobre el rol de los distintos actores sociales que actúan sobre la salud del niño, desarrollar estrategias protectoras del núcleo familiar, actualizar conocimientos acerca de los trastornos prevalentes en la infancia, jerarquizar la función de la atención primaria de la salud y propiciar encuentros para analizar problemáticas comunes de cada región.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/1985, su modificatorio Decreto 1517/1994, Decreto 2644/2002, la Resolución S.G. N° 230/2002 y en uso de las facultades que el Secretario General de la Presidencia de la Nación, según tales actos, delegara en el Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "33° Congreso Argentino de Pediatría", a desarrollarse del 1 al 4 de octubre de 2003, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José A. Romero.

